

Multas de hasta \$10 mil para quienes no cumplan con las restricciones horarias



Ante el aumento de casos de coronavirus el Gobierno provincial, y la Nación, anunciaron nuevas restricciones desde la semana pasada. En Mendoza hay restricción de circulación entre las 00.30 y las 5.30 (excepto los trabajadores esenciales).

De esta manera, todas aquellas personas que no cumplan con dicha reglamentación recibirán multas que comienzan en los \$10 mil.

Según informaron desde el Ministerio de Seguridad, y hasta ayer sábado, la Policía había labrado 16 infracciones. Se trató de personas que no contaban con los permisos pertinentes para circular.

Once de las infracciones fueron en el gran Mendoza: Maipú (3), Luján de Cuyo (3), Guaymallén (3) y Godoy Cruz (2). En tanto, una persona fue multada en el Valle de Uco y cuatro en el sur.

Todos los infractores fueron imputados por violar el artículo 205 en el cual establece que podría ser reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia.



Fuente: Jornada – Prensa Mendoza